SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA-BTA D C - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION

Código Regional	**11**
Código Centro	**940410**
Fecha Elaboración	**Junio de 2023**
Versión	**ENERO 2023 - 1,23**
ID de Proceso	**57965-500849**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista:	SONIA DOLORES ORTEGA RIOS	**C.C.**	51.788.981	**IP/Nº de contacto**	14985
Correo electrónico contratista:	sdortega1@misena.edu.co				

Régimen del IVA: NO RESPONSABLE **Pertenece al régimen simple de tributación?** NO **Es declarante de renta?** NO **Es Pensionado?** SI

Banco al cual consignar: BANCO CAJA SOCIAL **Inducción SST** SI **Presta Servicios Excluidos de IVA ?** SI

Sus ingresos en el 2022 fueron iguales o superiores a $53'206.000: NO **Tipo de cta** AHORROS **Nº Cuenta** 24084563505

Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2023 supera los $ 169'648.000 (debe cambiarse a responsable IVA) NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato: 4505153/2023 **Nº Compromiso SIIF** **24723**

Valor Total del Contrato	$ 20.145.050	**N ° Pago**	**Periodo objeto de pago**				**Valor Bruto Pago**
Saldo Anterior del Contrato	$ 4.029.010	**5**	**Del**	**01/06/2023**	**Al**	**30/06/2023**	**$ 4.029.010,00**
Nuevo Saldo del Contrato	$ 0		Legalización comisiones del periodo			$ 0,00	

OBJETO CONTRACTUAL:
(Descripciòn del servicio prestado)

Prestar servicios personales de carácter temporal, orientando la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación definida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsede y organizaciones, ejecutando acciones bajo la modalidad presencial para Formación Titulada y/o Formación Complementaria

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 4.029.010		Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383°	0,00%
			Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0			
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 4.029.010**		Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 2.864.258**		**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Junio	Mayo
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	----------	**7881778760**
Ingreso Base de Cotización - IBC	$ 1.611.604	$ 1.611.604
Aporte obligatorio a seguridad social salud	$ 201.500	$ 201.500
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	$ 0	$ 0
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	$ -	$ 0
ARL I	$ 8.500	$ 8.500
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias $ 8.835.833 / $ 1.007.252	$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC $ 13.430.466	$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias $ 13.430.466	$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda $ 4.241.200	$ -	
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Dependientes hasta $ 1.357.184	$ -	
Salud hasta $ 678.592	$ -	
Renta Exenta 25% $ 2.792.123	$ 954.753	
Retención en la Fuente Contingente	$ -	

Base retención en la fuente a titulo de RENTA	2.864.258,00	TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de ICA	3.827.510,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299	36.974,00	0,966%
-	0,00	
-	0,00	
-	0,00	
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Descuentos de Libranza	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$3.992.036,00**	

SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Orientar Formación Profesional Integral a los aprendices según programación de fichas.
Acompañamiento a los aprendices en el desarrollo de procesos formativos y/o productivos.
Actualizar contenidos y tecnologías en las diversas competencias del programa de formación.
Elaboración y entrega de formatos y documentos requeridos en el proceso académico administrativo.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

SONIA DOLORES ORTEGA RIOS
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

ROBERTO MARTINEZ CASTRO
INSTRUCTOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS

SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	51788981
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SONIA DOLORES ORTEGA RIOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 72 BIS 74 - 03	TELÉFONO:	4923279
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7881778760**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/06/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2136444269

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 201.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 201.500	$ 0	$ 0	$ 201.500
SUBTOTALES:													**$ 201.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 201.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.500	$ 8.500	$ 0	$ 0	$ 8.500
SUBTOTALES:									**$ 8.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 8.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
																												PENSIÓN									SALUD						ARP																
																															FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE				
1	CC 51788981	ORTEGA RIOS SONIA DOLORES	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	NO OBLIG COT PENSEDAD	$ 1.612.000				NO																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.612.000	$ 201.500	$ 0	$ 201.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.612.000	51788981	$ 8.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

TOTAL	**$ 210.000**

Planilla Pagada

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2023_46334

SUB 24528
31 ENE 2023

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **ORTEGA RIOS SONIA DOLORES,** identificado(a) con CC No. 51,788,981, solicita el 2 de enero de 2023 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2023_46334.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
CIA DE VIG NAL DEL CREDITO	19870331	19870630	TIEMPO SERVICIO	92
CIA DE VIG NAL DEL CREDITO	19870701	19881231	TIEMPO SERVICIO	550
CIA DE VIG NAL DEL CREDITO	19890101	19890320	TIEMPO SERVICIO	79
CONSULTORA DE RECURSOS HUMA	19900612	19901023	TIEMPO SERVICIO	134
BANCO POPULAR ZONA DE BTA 3	19901114	19901130	TIEMPO SERVICIO	17
BANCO POPULAR ZONA DE BTA 3	19901201	19910131	TIEMPO SERVICIO	62
BANCO POPULAR ZONA DE BTA 3	19910201	19910331	TIEMPO SERVICIO	59
BANCO POPULAR ZONA DE BTA 3	19910401	19910430	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO POPULAR ZONA DE BTA 3	19910501	19911130	TIEMPO SERVICIO	214
BANCO POPULAR ZONA DE BTA 3	19911201	19920630	TIEMPO SERVICIO	213
BANCO POPULAR ZONA DE BTA 3	19920701	19920731	TIEMPO SERVICIO	31
BANCO POPULAR ZONA DE BTA 3	19920801	19920930	TIEMPO SERVICIO	61
BANCO POPULAR ZONA DE BTA 3	19921001	19921031	TIEMPO SERVICIO	31
BANCO POPULAR ZONA DE BTA 3	19921101	19930102	TIEMPO SERVICIO	63
BANCO POPULAR S A	19921124	19930131	TIEMPO SERVICIO	69
BANCO POPULAR S A	19930201	19931231	TIEMPO SERVICIO	334
BANCO POPULAR S A	19940101	19940331	TIEMPO SERVICIO	90
BANCO POPULAR S A	19940401	19940713	TIEMPO SERVICIO	104
BANCO POPULAR S A	19940714	19941231	TIEMPO SERVICIO	171
BANPOPULAR	19950101	19950831	TIEMPO SERVICIO	240
BANPOPULAR	19950901	19951231	TIEMPO SERVICIO	120

SUB 24528
31 ENE 2023

BANPOPULAR	19960101	19961130	TIEMPO SERVICIO	330
BANPOPULAR	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
BANPOPULAR	19970101	19970227	TIEMPO SERVICIO	57
TIERRA MAR AIRE S A TMA	19980701	19980704	TIEMPO SERVICIO	4
ACRECER SERVICIOS LIMITADA	19981201	19981210	TIEMPO SERVICIO	10
ACRECER SERVICIOS LIMITADA	19990101	19990117	TIEMPO SERVICIO	17
SEDEM LTDA	19990101	19990113	TIEMPO SERVICIO	13
SEDEM LTDA	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
SEDEM LTDA	19990401	19990413	TIEMPO SERVICIO	13
ACRECER SERVICIOS LIMITADA	19990501	19990831	TIEMPO SERVICIO	120
1 AYUDAMOS LTDA	19990901	19990911	TIEMPO SERVICIO	11
ACRECER SERVICIOS LIMITADA	19990901	19990918	TIEMPO SERVICIO	18
1 AYUDAMOS LTDA	19991001	19991231	TIEMPO SERVICIO	90
1 AYUDAMOS LTDA	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
1 AYUDAMOS LTDA	20000301	20000425	TIEMPO SERVICIO	55
1 AYUDAMOS LTDA	20000501	20000630	TIEMPO SERVICIO	60
1 AYUDAMOS LTDA	20000701	20001031	TIEMPO SERVICIO	120
ESPECIALISTAS EN SERVICIOS IND	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
ESPECIALISTAS EN SERVICIOS IND	20010101	20010430	TIEMPO SERVICIO	120
ESPECIALISTAS EN SERVICIOS IND	20010501	20011130	TIEMPO SERVICIO	210
EFICIENCIA Y SERVICIOS SA	20020101	20020427	TIEMPO SERVICIO	117
EFICIENCIA Y SERVICIOS SA	20020501	20021129	TIEMPO SERVICIO	209
EFICIENCIA Y SERVICIOS SA	20021201	20021226	TIEMPO SERVICIO	26
V.S.M. VENTAS SERVICIOS Y MERC	20021201	20021204	TIEMPO SERVICIO	4
V.S.M. VENTAS SERVICIOS Y MERC	20030101	20030126	TIEMPO SERVICIO	26
GAITAN ACOSTA FERNANDO	20050801	20051231	TIEMPO SERVICIO	150
GAITAN ACOSTA FERNANDO	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
FERNANDO GAITAN ACOSTA	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
GAITAN ACOSTA FERNANDO	20060301	20061231	TIEMPO SERVICIO	300
GAITAN ACOSTA FERNANDO	20070101	20070831	TIEMPO SERVICIO	240
GAITAN ACOSTA FERNANDO	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA RIOS SONIA DOLORES	20071001	20071231	TIEMPO SERVICIO	90
ORTEGA RIOS SONIA DOLORES	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA RIOS SONIA DOLORES	20080201	20080331	TIEMPO SERVICIO	60
ORTEGA RIOS SONIA	20080401	20080531	TIEMPO SERVICIO	60
ORTEGA RIOS SONIA DOLORES	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA RIOS SONIA DOLORES	20080701	20081031	TIEMPO SERVICIO	120
ORTEGA RIOS SONIA DOLORES	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA RIOS SONIA DOLORES	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA RIOS SONIA DOLORES	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA RIOS SONIA DOLORES	20090201	20090430	TIEMPO SERVICIO	90
ORTEGA RIOS SONIA DOLORES	20090501	20090930	TIEMPO SERVICIO	150
ORTEGA RIOS SONIA	20091001	20091130	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 24528
31 ENE 2023

DOLORES						
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20100501	20100630	TIEMPO SERVICIO	60
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20100701	20101031	TIEMPO SERVICIO	120
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20101101	20101231	TIEMPO SERVICIO	60
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20110201	20110630	TIEMPO SERVICIO	150
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20110801	20111130	TIEMPO SERVICIO	120
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20120201	20121130	TIEMPO SERVICIO	300
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20130201	20131231	TIEMPO SERVICIO	330
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20140201	20141130	TIEMPO SERVICIO	300
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20150201	20151130	TIEMPO SERVICIO	300
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO	300
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20170301	20171231	TIEMPO SERVICIO	300
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20180201	20181031	TIEMPO SERVICIO	270
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20181101	20181231	TIEMPO SERVICIO	60
ORTEGA	RIOS	SONIA	20190101	20190228	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 24528
31 ENE 2023

DOLORES						
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20190401	20190430	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20190801	20191231	TIEMPO SERVICIO	150
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20200201	20201231	TIEMPO SERVICIO	330
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20210101	20211231	TIEMPO SERVICIO	360
ORTEGA DOLORES	RIOS	SONIA	20220101	20221130	TIEMPO SERVICIO	330

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,596 días laborados, correspondientes a 1,513 semanas.

Que nació el 8 de junio de 1965 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de*

SUB 24528
31 ENE 2023

invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos

SUB 24528
31 ENE 2023

	para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,842,179 x 70.58 = $1,300,210

SON: UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	8 de junio de 2022	1 de diciembre de 2022	1,842,179.00	1,631,789.00	1	70.58	1,300,210.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10596	$1,300,210.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de diciembre de 2022

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

R E S U E L V E

SUB 24528
31 ENE 2023

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **ORTEGA RIOS SONIA DOLORES**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de diciembre de 2022 = $1,300,210

2023 1,470,798.00

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	2,771,008.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	277,200.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	2,493,808.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202302 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BOGOTA DC CL 67 7 35 PLAZA 67.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

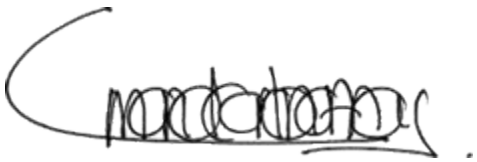
ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	10596	$1,300,210.00

SUB 24528
31 ENE 2023

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **ORTEGA RIOS SONIA DOLORES** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

HAURYN JULISSA ESGUERRA MORA
LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1